



INFORMACIÓN DEL LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO

TRÁMITE	DTA-TRAM-168
NOMBRE DEL ORGANISMO	Laboratorio Químico MANQUIRI
TIPO DE ORGANISMO	Laboratorio de ensayo
NORMA DE APLICACIÓN	NB/ISO/IEC 17025:2018
NIT	1017233026
DIRECCIÓN	Plahipo km 3, camino a Tarija al Noreste de la ciudad de Potosí
CIUDAD/LOCALIDAD	Potosí
DEPARTAMENTO	Potosí
PAÍS	Bolivia
TELÉFONO	591-2-6279985
E-MAIL	vmuro@manquiri.com.bo
CÓDIGO ACREDITACIÓN	DTA-CET-073
FECHA DE ACREDITACIÓN INICIAL	2016-12-01
CICLO DE LA ACREDITACIÓN	2022-12-01 al 2025-11-30

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

Anexo 4 que reemplaza al anexo 3 emitido el 30 de noviembre de 2022

Tipo de ensayos: Química analítica en minerales, menas y materiales inorgánicos

Id	Ensayo	Sustancia, material, elemento o producto a ensayar	Técnica	Intervalo de medición	Método de ensayo o documento normativo
01	Determinación de plata	Plata doré	Gravimetría	96,81 g/100 g a 99,95 g/100 g (96,81 % a 99,95 %)	LQM-PRO-018 AS 5006-2:2002
02	Determinación de oro	Plata doré	Espectrofotometría	10,4 g/t a 44,1 g/t	LQM-PRO-024 ISO 11426:2004
03	Determinación de plata	Minerales de plata	Espectrofotometría	16,25 g/t a 838, 25 g/t	LQM-PRO-042 ISO 15247:2004
04	Determinación de oro	Plata doré	Gravimetría	44,1 g/t a 6 130 g/t	LQM-PRO-046 ASTM E1335-08: 2017
05	Determinación de oro	Minerales	Espectrofotometría	0,595 g/t a 32,590 g/t	LQM-PRO-029 ISO 12740:1998

g/100 g, representa g de analito/100 g de muestra.

PERSONAL

Nombre	Ensayo
Víctor Hugo Muro Olmos	01, 02, 03, 04, 05
Lili Andrea Aramayo Vidaurre	01, 02, 03, 04, 05
Fausto Salazar Condori	01, 02, 03, 04, 05
Ana María Zelaya Cardozo	01, 02, 03, 04, 05
Nydia Ojeda Veliz	01, 02, 03, 04, 05
Jesús Reynaldo Villca Leandro	01, 02, 03, 04, 05
Firma de Informe	
Víctor Hugo Muro Olmos	



EMISIÓN DEL ANEXO

RESPONSABLE	Ing. Hortencia Dávila Gonzales
CARGO	Directora Técnica de Acreditación
FECHA	13 de marzo de 2023
FIRMA	

IMPORTANTE

- Este alcance forma parte del Convenio/Compromiso de Acreditación, suscrito por el organismo acreditado ante la DTA, mismo que es responsable por el contenido técnico de este documento.
- El organismo acreditado sólo debe hacer referencia a la condición de acreditado y usar el símbolo de acreditación para las actividades que se consignan en este alcance. Cualquier uso del símbolo de acreditación debe realizarse en el marco de la reglamentación vigente del sistema de acreditación.
- Este alcance sólo puede reproducirse en su totalidad. Para reproducir fragmentos del mismo, debe obtenerse la aprobación escrita de la DTA.

